

PARTES TELEGRÁFICAS. DEL EXTERIOR.

Varsovia 3.—Suprimido el colegio de señoritas de Palasy de orden del gobernador, porque las educandas simpatizaban con la causa nacional.

Turin 3.—En Génova se embarcan tropas para Italia meridional. Garibaldi lo ha hecho para Capraera acompañado de muchos de sus amigos.

Viena 3.—La Dieta de Croacia ha recibido diputaciones de las colonias militares quejándose de la situación actual y solicitando para las colonias el derecho de representación en Agram.

Marsella 3.—Se espera aquí al conde de Trani, que va a Baviera. El rey de Nápoles ha salido de Roma para habitar la quinta de Albano.

El Diario de Roma desmiente los rumores de proposiciones conciliadoras del Piemonte, añadiendo que rara vez los usurpadores quieren devolver.

En Nápoles ha sido castigado severamente el periódico La Pietra infernale, por ataque contra la religión.

Victor Manuel irá con su corte a pasar el verano a Nápoles, y dará ocupación a la clase obrera que está en la mayor indigencia.

Paris 3.—La Patrie inserta un artículo que concluye así: «Los esfuerzos del gabinete de Madrid tienden a dotar a España en pocos años de una de las mejores marinas de Europa».

Las noticias de los Estados-Unidos son que las tropas del Sur marchan sobre Washington.

Escríben de Méjico que los representantes de las potencias han reconocido el nuevo gobierno de Juárez. Miseria en Méjico, robos y crímenes por todas partes.

Liverpool 4.—El vapor-correo de Nueva-York, que acaba de llegar, trae graves noticias de los Estados-Unidos. El presidente de la Confederación disidente del Sur ha dado una proclama en respuesta a la de Lincoln, invitando a todos los que quisieran tomar patentes de corso a que se presenten a recibirlas.

Berlin 4.—El consejo municipal de Varsovia ha dimisionado. Se dice que el gobernador militar Panin y el general Tabolozky han sido reemplazados. Las comunicaciones con dicha ciudad son cada día más difíciles.

Turin 4.—Los ministros Minghetti y Perruzzi marcharán a Nápoles y Palermo así que se cierre el Parlamento.

Viena 4.—El arzobispo de Dalmacia acaba de llegar aquí acompañado de cuatro ciudadanos distinguidos, para apoyar la solicitud contra la union de la Dalmacia a la Croacia.

Paris 4.—Los ingleses han hecho fuego en Corfu contra un buque griego, pretextando despues que fué una equivocacion.

Un refuerzo de 8 000 soldados turcos y 40 piezas de campaña va a Beyrouth al mando de Foad-Baja.—En Constantinopla corrió el rumor de la muerte de Abd-el-Kader, pero no se sabe oficialmente.

SECCION EXTRANJERA.

Por las noticias que desde Trieste comunican a la Gaceta de Ausburgo, parece que en Italia se prepara alguna expedicion muy semejante a la de las Dos-Sibilias. Del puerto de Génova habia salido el 21 del pasado un buque con pabellon inglés cargado de armas y municiones, en direccion de las provincias slavas, conduciendo ademas el vapor Florencia 600 voluntarios para el mismo punto.

La situacion de los Estados-Unidos de América, que verdaderamente han dejado ya de estarlo, va siendo cada dia más grave. La medida tomada por Davis para expedir patentes de corso a los buques que lo soliciten, debe necesariamente acarrear perjuicios de suma trascendencia al comercio en general.

En unos mares que continuamente cruzan innumerables buques, y en cuyos puertos es el movimiento prodigioso, asusta el pensar lo que habrá de suceder si el corso se organiza en grandes proporciones. Por otra parte, la intencion de los Estados del Sur se ve bien clara en las palabras dirigidas a la poblacion despues de la toma del fuerte de Sumter por el secretario de la Guerra.

«Esa bandera que ondea en los muros de Sumter es la destinada a ser la de toda la Union americana, y antes del 1.º de Mayo ondeará tambien sobre los del capitolio en Washington.»

Lo que se deduce de esto es que los deseos de dominacion y conquista se han despertado de un modo temible en la nueva Confederacion del Sur, no descuidándose tampoco los del Norte en prepararse a la defensa.

Hablando el Diario de los Debates de la anexion de Santo Domingo a España lo hace en los términos siguientes: «A pesar de las protestas del general Geffrard, presidente de la república de Haití, España ha tomado posesion del territorio dominicano, y lo ha hecho, según los diarios españoles, en medio del general entusiasmo de aquella poblacion.»

«El entusiasmo en iguales circunstancias no nos sorprende nunca, y bien merece ser recordado en esta ocasion el que estalló en Charleston cuando se declaró la independencia del Sur, preludio tal vez de innumerables desgracias. Pero sin embargo, nos hallamos dispuestos a creer que el entusiasmo de los dominicanos es de mejor calidad que lo que lo es comunmente el que se demuestra en los grandes campeonos políticos en favor del vencedor.»

Esta confesion de parte de un diario del vecino imperio, puede muy bien contribuir en parte a que se vea que en lo que hemos dicho varias veces en El Reino acerca de la anexion de Santo Domingo no vamos descaminados.

Por los partes telegráficas que ya conocien los lectores, sabemos que el discurso pronunciado por el emperador de Austria en el acto de abrir la representacion nacional, fué escuchado con extremada atencion y colmada de aplausos y entusiastas aclamaciones.

DISCURSO DEL EMPERADOR DE AUSTRIA EN EL ACTO DE ABRIR LA REPRESENTACION NACIONAL.

Estoy plenamente convencido de que unas instituciones libres y la legalidad de todas las nacionalidades, serán provechosas al conjunto de la monarquía. La confirmacion del derecho del Estado se apoya en la base de una autonomia de las provincias, compatible con la unidad y la autoridad del imperio.

La aplicacion de las formas constitucionales está sancionada. Las Dietas provinciales son un hecho consumado que irá sucesivamente obteniendo una confirmacion siempre creciente por las asambleas que se reunirán a plazos regulares.

Su replazamiento está motivado por la necesidad de que el Consejo del imperio se ocupe de sus variadas cuestiones, que no quedarán sin solucion, a pesar de la diversidad de las políticas nacionales y eclesiásticas, si reinan en los ánimos la dignidad recíproca, el espíritu de conciliacion y la tolerancia.

Cuando todas las nacionalidades se hallen protegidas, a ninguna podrá faltarle su desarrollo, y todas juntas constituirán una potencia fuerte, que satisfecha en el interior, porque su satisfacion está basada sobre la libertad, no debe inspirar ningun temor en el exterior, porque cortará por su naturaleza toda agresion.

En la confianza de la legitimidad de este estado de cosas y de la inteligencia de los pueblos, debe esperarse que la cuestion de la representacion de Hungría, de la Croacia, de la Esclavonia y de la Transilvania recibirá muy pronto una solucion favorable, y entonces la representacion de la monarquía quedará completa.

Debemos esperar poder gozar tranquilamente de los beneficios de la paz. La Europa comprende que tiene necesidad de ella, y la generalidad de este sentimiento impone a las potencias el deber de no exponer a ningun peligro este don tan precioso. El Austria reconoce la solidaridad de este deber, y está persuadida que será tambien reconocido por las demás potencias, tanto más cuanto que todos los esfuerzos deben concentrarse en la fundacion de una nueva era de prosperidad.

Los primeros trabajos que se presentarán a la Cámara serán el restablecimiento del equilibrio del presupuesto por medio de la introduccion de la autonomia provincial, departamental y comunal y por la disminucion del presupuesto militar, el arreglo de las relaciones entre el Estado y el Banco nacional, las modificaciones en los impuestos, y otras leyes importantes.

Nuestra mision es la de hacer salir a Austria de la crisis actual, y es preciso que sea cumplida aun a costa de los mayores sacrificios. Los representantes del imperio prestaran su apoyo con esa fidelidad tan probada por los diferentes pueblos en medio de las circunstancias más difíciles. Ellos han declarado en sus manifestaciones que es preciso conservar las condiciones de union de todos los países del imperio. Mi deber soberano es el de proteger la Constitucion dada por decreto de 26 de Febrero para servir de base a la monarquía unitaria o indivisible, y rechazar todo ataque dirigido contra ella.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de ayer.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Primera secretaria de Estado.—Excmo. señor: El mayordomo mayor de S. M., con referencia a parte dado por el primer médico de cámara de S. M. a las diez de esta mañana, me dice lo que sigue:

«S. A. R. la Serma. Sra. Infanta doña María de la Concepcion ha pasado la noche con alguna tranquilidad. La intensidad del mal es hasta ahora la misma.» De órden de S. M. lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Aranjuez 4 de Mayo de 1861.—Saturino Calderon Collantes.—Excmo. señor presidente del Consejo de ministros.

(Gaceta de hoy.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Primera secretaria de Estado.—Excmo. señor: El mayordomo mayor de S. M., con referencia a parte dado por el primer médico de cámara de S. M. a las diez de esta mañana, me dice lo que sigue:

«S. A. R. la Serma. Sra. Infanta doña María de la Concepcion ha pasado bien la noche. Hay mejoría en los síntomas cerebrales que aparecieron hace dos días.» De órden de S. M. lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Aranjuez 5 de Mayo de 1861.—Saturino Calderon Collantes.—Excmo. señor presidente del Consejo de ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y demás angusta real familia continúan en aquel real sitio sin novedad en su importante salud.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA. Extracto de la sesion celebrada el día 4 de Mayo de 1861.

Abierta a las tres ménos cuarto, y leída el acta de la anterior, dijo el Sr. Baldasano que en la lista de diputados agraciados leída ayer por el señor Belda, habia sido, sin razon, incluido, porque en vez de haber recibido gracia del gobierno, habia sido perjudicado por el mismo; porque desempeñando un destino de importancia en Ultramar, habiéndole dicho, prejuzgando la ley de incompatibilidades parlamentarias, que los diputados que al mismo tiempo fueran empleados en Ultramar tendrian que optar uno de los dos cargos, habia renunciado el destino por no exponer el distrito a una segunda eleccion; y que si bien era cierto que despues del gobierno le habia nombrado delegado cerca de una sociedad, no recibia por ello sueldo del Estado.

Pidieron que constara en el acta su voto, conforme con el de la mayoría en la votacion de ayer, los Sres. Barca, Perez Gutierrez, Caruana y vicconde de la Armería; y en el Diario de las sesiones, conforme con el voto de la minoría, los señores marques de San Carlos, Cardero, Rivero (D. Nicolás) y Alfaro Sandoval.

Votada nominalmente el acta a peticion del señor Latorre (D. Carlos), fué aprobada por los 81 señores diputados que se hallaban presentes.

Se mandó pasar a la comision que entiende en el asunto, una exposicion de los alcaldes del valle de Aran, pidiendo que los ingenieros que han de estudiar el ferro-carriil que por aquella parte del Pirineo ha de penetrar en Francia, lo verifiquen por determinados puntos que designan.

A las secciones, para nombramiento de comision, se mandó pasar un proyecto de ley revocando la concesion del canal de navegacion y de riego de Tamarite de Litera.

ORDEN DEL DIA.

Casos de reeleccion.

Sin debate fué aprobado el dictamen de la comision sujetando a reeleccion a D. Antonio Delgado a consecuencia de haber sido nombrado director de la escuela de diplomática.

Dictámenes de peticiones.

Se leyó el siguiente: «Los ayuntamientos de Murviidro, de Alginet, Petres, Cuartel, Algar, Albalat, Faura y Benifayó, y un considerable número de vecinos de los mismos, solicitan se restablezca el decreto de las Cortes de 28 de Marzo de 1814, o que se formule otro limitando los derechos del real patrimonio respecto a dichos pueblos.» La comision es de dictamen que pase al gobierno.

El Sr. RIVERO (D. Nicolás).—La peticion que hace tiempo dirigieron al Congreso los ayuntamientos graves, porque estaban amenazados de verse apropiados los terrenos que tienen cultivando, y si bien es verdad que por el recurso que interpusieron los pueblos se ha aplazado por un acuerdo de los tribunales, no por eso deja de tener gravedad esta cuestion, y no aquí mi impugnacion al dictamen de la comision; porque si bien estoy conforme en que pase la peticion al gobierno, debe decirse ademas que se tenga presente en tiempo oportuno, porque más tarde o más temprano tendrá que ser este asunto objeto de una resolusion de las Cortes.

Soy diputado por el distrito de Murviidro, y tengo un deber de ocuparme de esta peticion; por tanto, al hablar del patrimonio real, lo que habrá de hacer bajo un punto de vista no político, deseo que no se dé a mis palabras más valor del que en sí tengan, porque cuando yo quiera atacar una cosa, lo haré de frente y sin rodeos.

Voy a leer el primer párrafo de la exposicion, para que los señores diputados comprendan que no exagero nada al decir que esta cuestion es de gravedad. «Los infrascriptos, vecinos y propietarios de Murviidro (la antigua Sagunto) y de pueblos que existen dentro de su término general, provincia de Valencia, representan al Congreso: Que el baile general de Valencia y uno que se tituló «su delegado especial» y comisionado facultativo, desde Agosto de 1859 hasta Abril del 60, ofrecian a este alcalde a la manera que a un servidor subalterno, ordenándole gestiones que suponian que al patrimonio real compete hoy dominio sobre lo inculito de dicho término, y aun sobre lo cultivado, si no lo estableció aquel, negando en consecuencia el dominio de esta villa y el de los particulares que no derivan el suyo de concesiones patrimoniales; yendo esto encaminado a conceder dicho baile terrenos que hoy poseen el comul y propietarios, a los que quiera agraciarse.»

Señores; la pretension del administrador era esa: que todos los terrenos pertenecian al patrimonio. Sobre esto, el ayuntamiento consultó a letrados de importancia que opinaron que era una cosa escandalosa. Interpuso recurso de interdicto, y lo ha ganado en primera y segunda instancia. Pero porque la cuestion está aplazada, ¿están los pueblos a cubierto de pretensiones de esta naturaleza? No, señores; y hoy, más que en otros tiempos, es esta una cuestion peligrosa. Es más grave, si consideramos lo que es la administracion del patrimonio, que se encuentra en un estado de perturbacion gravosa para los pueblos.

El patrimonio de la Corona antiguamente era lo que tenia el monarca para mantener sus derechos y su familia, y se componia de diferentes bienes que no se distinguian de los del patrimonio de la nacion. De aquí que los administradores de esos bienes tuvieran privilegios que no tenían los de los particulares.

Despues han cambiado los tiempos; se ha concedido una lista civil, y ha quedado el patrimonio en un estado que no me atrevo a definir, pero que es necesario que el gobierno y las Cortes le definan arreglando este punto, que no deja de tener importancia.

La administracion del patrimonio es abusiva: se compone de bienes reales, que son estériles, y de derechos que, más o ménos, se han extinguido. Esos bienes están sustraídos del dominio público, poco a nada producen a la Corona, segun se nos ha dicho aquí repetidas veces, y se está violando el gran principio de la desamortizacion, que hace gala de sostener este gobierno. Respecto de los derechos que se atribuyen al patrimonio, los administradores tienen facultades que perjudican y oprimen a los pueblos donde esos derechos se quieren sustentar. De ahí que los pueblos no quieren tratar nunca con el patrimonio, porque dicen que nunca se está en paz con él. Pues bien, señores: el gobierno, que representa los intereses de la nacion al mismo tiempo que los de la Corona, es imposible que deje de ocuparse de este asunto, que, por otro lado, se roza tanto con el principio de desamortizacion, que si se ha aplicado a los bienes de propios, a los de corporaciones, a los de beneficencia, no hay razon para que deje de aplicarse respecto de los del patrimonio, aunque se diga que estos no son de grande importancia puesto que tan poco producen.

Antes los bienes del patrimonio estaban mezclados con los de la nacion. Hoy tenemos dos precedentes que son de grande importancia en esta materia. Se tenían los legisladores de 1812 que desde que se otorgó la lista civil, el patrimonio del monarca es de la nacion, y así debe ser, porque la nacion concede esa lista civil para que el monarca pueda vivir con el decoro que corresponde al jefe del Estado. La nacion hace hoy lo que antes el patrimonio, y no puede haber dos patrimonios diferentes. No crean los señores que me escuchan que estas son opiniones mías o que traigo de Inglaterra; esta es doctrina que se ha sostenido, por hombres muy monárquicos, desde el origen del gobierno representativo en España.

En la mano tengo una consulta que en el año de 1813 se hizo al Consejo de Estado sobre el patrimonio de la Corona, y la resolvió de una manera conforme y en armonía con el decreto de las Cortes que dio lugar, de 28 de Marzo de 1814, que dice así en sus artículos 1.º y 4.º: «El patrimonio del rey, en calidad de tal, se compone: primero, de la dotacion anual de su casa; segundo, de todos los palacios reales que han disfrutado sus predecesores; y tercero, de los jardines, bosques, dehesas y terrenos que las Cortes señalaren para el recreo de su persona.—La administracion de los bosques, florestas, dehesas y terrenos que quedaren fuera de la masa de los que las Cortes aplicaren al patrimonio del rey, correrán al cargo de la junta del crédito público.»

Aquí se ve, señores, que las Cortes de 1813 consideraron el patrimonio de la Corona como de la nacion, y esta era la opinion de los hombres más distinguidos y eminentes. Vino la revolucion de 1820, y el rey, antes de convocarse las Cortes, se sometió a las prescripciones del decreto de 28 de Marzo de 1814 antes citado. Ha venido esta época, y la cuestion ha quedado en un estado de vaguedad indefinible. La lista civil no baja, y sin embargo, el patrimonio continúa lo mismo. Y pregunto yo al gobierno: ¿erec que el patrimonio puede continuar en el estado que hoy tiene? Pues en mi juicio, es altamente inconveniente, es peligroso, y debe resolverse esta cuestion por las Cortes y el gobierno.

Pido por lo mismo a la comision que reforme su dictamen, diciendo que esta peticion se tenga presente en tiempo oportuno.

ferencia está en que nosotros nos detenemos un poco antes.

Creo que con esta explicacion se convencerá el Congreso de que el gobierno no ha faltado a su principio; y no me extiendi en otras consideraciones, porque el asunto es delicado y no he podido ponerme de acuerdo con mis compañeros.

El Sr. RIVERO.—Consideremos, señores, el discurso del señor ministro de la Gobernacion como previsorio, porque no ha podido ponerse de acuerdo con sus compañeros. Yo espero que lo hará, y que traerá una solucion tan liberal como todas las que debemos esperar de S. S.

Dice el señor ministro que no me he ocupado de la cuestion de derechos sobre que versa la peticion. Creo haber dicho bastante con manifestar que a causa de esos derechos del patrimonio he podido turbarse la tranquilidad en un distrito. Con este motivo ha dicho S. S. que los administradores del patrimonio son como los de los particulares; así debería ser, pero no es, y S. S. lo sabe bien.

«Que no es de mucha importancia el patrimonio de la Corona para que resulte provecho a los pueblos de su desamortizacion.» S. S., con la habilidad que le es propia, se ha aprovechado de una expresion mia. Yo, comparando esos bienes con todos los que se han mandado desamortizar, he dicho que no eran de grande importancia; pero no por eso bajan, segun tengo entendido, de 200 millones de reales, y 200 millones de propiedad creo que significan algo en la escala de la desamortizacion.

Pero me admira un argumento que ha hecho su señoría acerca de las clases inferiores. Gracias a Dios que al ménos una vez sale S. S. a la defensa de esas clases, aunque lo haya hecho en ocasion impertinente.

El Sr. PRESIDENTE.—Ruego a V. S. que guarde todo el decoro que es propio de estos debates.

El Sr. RIVERO.—No he faltado al decoro al decir que era impertinente esa defensa en estos momentos, y por la cuestion que nos ocupa.

El Sr. PRESIDENTE.—Haré leer los artículos del reglamento...

El Sr. RIVERO.—Aunque S. S. los mande leer todos, no me demostrará que he faltado al decoro del Congreso al usar esa expresion.

Es impertinente decir aquí que resultaría perjuicio a las clases pobres de la desamortizacion de los bienes de la Corona, cuando no se ha creído eso al mandar desamortizar las de propios, beneficencia, etc., ó se ha considerado que ante los beneficios de la desamortizacion debía prescindirse de inconvenientes de otro género. Dice S. S.: «Qué adelantarán los pueblos con esa venta? Que cese el estado precario en que hoy se encuentra una parte de la propiedad de que nos ocupamos.»

Ha dicho el señor ministro que hoy representan ménos 40 millones que en 1820, y que por eso, además de la lista civil, conserva la Corona el patrimonio. ¿Pues no se ha dicho que no produce nada? Si es cierto que nada produce, ¿ha sido debido a cumplir con un deber, pidiendo que se dote a la Corona de un modo suficiente.

Dice, por fin, el señor ministro, que lo mismo se concula el principio de la desamortizacion dejando a la Corona las casas de recreo, jardines, etc., que dejándole todos los demás bienes: es cierto; pero cuando se proclama un principio, se debe llevar hasta donde es posible.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Dice el Sr. Rivero que aquí hemos dicho más de una vez que los bienes del patrimonio producen poco, y que, sin embargo, queremos darlos como parte de la dotacion. Efectivamente, señores, es muy poco lo que producen despues de descontar el sostenimiento de esas casas de recreo que debe tener el monarca, que ocasionan grandes gastos, y como es indispensable atender a ellos, salen de los bienes del patrimonio real, viniendo despues a dar un líquido de no grande importancia.

El señor baron de CORTES.—Tengo solo que decir cuatro palabras para rectificar al Sr. Rivero, que ha dicho que de los bienes de la Corona se lucraban poco las clases menesterosas. Yo puedo decir a S. S. que en una finca que tiene el patrimonio en mi provincia, la Albufera de Valencia, se mantiene una porcion de familias de pescadores, que por solos tres ó cuatro duros al año sacan una gran cantidad de anguilas que les valen una porcion de dinero, y que se les permite edificar en esos terrenos por solo un sueldo; es decir, seis cuartos de éanon anual.

El Sr. RIVERO.—No incluyo yo la Albufera de Valencia, sino otras fincas en las cuales sucede lo que yo digo.

El Sr. AGUIRRE.—Señores: cuando yo he leído esta exposicion, lo primero que creí es que no correspondía al Congreso, sino a los tribunales, el fallar la cuestion que en la peticion se debatía.

Pero despues observé que el ayuntamiento de Murviidro, teniendo fallado a su favor un pleito posesorio, queria una medida legislativa para deslindar bien los derechos del patrimonio y los de los particulares. Yo creo, señores, que esta disposicion legal es hoy necesaria para ventilar la cuestion de si los bienes del patrimonio son de la familia real ó de la nacion. Esta cuestion se viene debatiendo desde hace mucho tiempo, y hay en ella de particular que el Sr. D. Fernando VII y doña Isabel II han hecho dos veces cesion del patrimonio real a la nacion, diciendo que se deslindaran cuáles eran los bienes del Estado, y cuáles los que correspondian a la familia del rey.

Hay que ver, pues, si esos bienes son de la Corona ó de la familia de Borbon, prescindiendo de si valen mucho ó si valen poco; y la razon presentada por el señor ministro de que si saliesen de la Corona vendrian a hacer ricos a los que hoy lo son, con detrimento de los pobres, no es razon, porque lo mismo que a este caso se podría aplicar a todos los demas en que se tratara de desamortizacion.

El tercer expediente de esta clase se empezó a instruir a consecuencia de una proposicion de ley del Sr. Alfonso en las Cortes constituyentes, y no sé si llegaron a venir los antecedentes que se pidieron a la real casa; pero de todos modos creo que habiéndose pedido la division de los bienes de la real familia por ella misma, estamos en el caso de hacer esta disposicion legislativa, aunque sea solo por evitar que en los casos de circunstancias extraordinarias en el país se pida primero que se haga esta division, y despues tal vez se tomen todos los bienes diciendo que no son de la Corona, sino del Estado.

¿Qué piden, pues, los vecinos de Murviidro? Que se tome esa resolusion; y no sé por qué no ha de admitir el gobierno que pase esa peticion al ministerio para que, examinados esos expedientes, pueda adoptarse esa medida; ni ménos por qué se opone a que quede una copia de la exposicion en el Congreso.

Y aquí concluiría si no debiera hacerme cargo de algunas palabras del señor ministro.

Dice S. S. que se habia formado el presupuesto de la casa real contando con esos bienes; pero si

no producen nada, ¿para qué contar con ellos? Y dice S. S. que si producen, y que es menester su producto para mantener los jardines y palacios que necesitan tener el patrimonio; pero si esto es preciso, ¿por qué conservar los bienes que no producen, cuando sino vejanos para los pueblos? Repito, señores, que es más conveniente para la Corona que para nadie, concluya el estado de cosas actual y se verifique su deslinde ahora, en un estado tranquilo, á fin de evitar los males que puedan originarse de que ese deslinde se haga en tiempo de revueltas, trayendo más perjuicios al patrimonio que á nadie.

El señor ministro de la GOBERNACION.—El Sr. Rivero pedía que se enagenasen los bienes que no fueran necesarios para el recreo y el esplendor de la Corona. El Sr. Aguirre pide que se deslinde los bienes del patrimonio. ¿Quiere su señoría lo mismo que el Sr. Rivero, ó una cosa distinta? Si es lo mismo, no necesita contestar; y si es otra cosa, no comprendo lo que quiere su señoría, porque yo por bienes de la Corona entiendo que lo son todos aquellos que viene poseyendo hace 100 ó 200 años. Dice S. S. que no se le puede decir á S. S. Es indudable que no son como los bienes de un particular, que están sujetos á la dignidad del monarca; pero no puedo sacar al Sr. Aguirre de la duda en que está, á no ser que S. S. formule su deseo en términos tan explícitos como lo ha hecho el Sr. Rivero, cuya doctrina es aceptable y se puede discutir.

El Sr. AGUIRRE.—Yo no puedo menos de extrañar que el señor ministro no me haya entendido, porque yo no he dicho lo que ha dicho su señoría, y por consiguiente, no sé cómo calificar el juicio que ha hecho de mis palabras. Yo he dicho que convenía fijar cuáles son los bienes de la Corona, para que se sepa cuáles son los bienes del Estado, y no se quiera luego traer al Estado lo que deben ser bienes de la Corona. Me parece que esto es claro, y que puede entenderlo cualquiera.

«Que hay diferencia entre lo que ha dicho el señor Rivero y yo?» pues en el fondo no hay ninguna, porque ambos queremos que se sepa cuáles son los bienes que hoy tiene la Corona, y los que puedan pertenecer al Estado.

El Sr. MARICHALAR.—Señores; he pedido la palabra porque se me ha excitado á ello, suponiendo que estoy enterado de lo que pasa en el real patrimonio. Puedo decir, porque no es secreto, que también en el patrimonio se agita esta cuestión y se sostienen grandes pleitos, y he ido yo al tribunal, llevando como cliente á la Reina, para litigar con un pobre de San Bernardino.

Los derechos del patrimonio se fundan, señores, en la posesión, y además, en los bienes de que trata la petición, en la conquista, por la cual adquirió el rey su dominio sobre ellos, como lo han adquirido otros propietarios. De modo que para negar el derecho de la Corona á estos bienes hay que negar la propiedad, porque además de este título hay los de compra y donación.

Esto supuesto, vamos á otra cuestión. ¿Qué es hoy el patrimonio? Nadie lo sabe. ¿Es un mayorazgo? No; porque si lo hubiera sido, hoy no existiría, toda vez que la ley abolendo los mayorazgos no le ha exceptuado. Lo que no puede menos de ser es una vinculación, aunque tan anómala é irregular que no ha podido comprenderse en las leyes de desvinculación.

¿Conviene que esto quede así? Del real patrimonio antes que de ninguna parte ha salido la idea negativa, y el Sr. Aguirre sabrá que en la Memoria del Sr. D. Martín de los Heros se manifiesta bien claro esto. Se ventila, pues, allá la cuestión, porque la necesidad lo ha reclamado; pero no es la cuestión del deslinde de los bienes, sino la cuestión de si la nación se cree con derecho á esos bienes que los reclama.

Resulta, señores, que estos bienes que dice la petición, los posee el patrimonio con los mismos títulos que el Sr. Aguirre los suyos; y respecto del deslinde, que el Sr. Aguirre le conviene, y que una vez hecho, debe elevarse á una ley; pero no meterse el poder legislativo á hacer leyes sobre puntos que no son de su incumbencia, sino solamente de derecho.

El Sr. AGUIRRE.—Ha dicho el Sr. Marichalar que el patrimonio tiene, para poseer esos bienes, el título de posesión: pues los peticionarios dicen que vienen poseyendo esos bienes hace ochenta y seis años.

Y si es la conquista, los bienes son de la nación, porque con hombres y dinero de esta se hizo la conquista.

Yo, señores, no quiero poner en oposición á la nación y al Trono; quiero que si hay títulos especiales por los que ciertos bienes pertenecen á la familia real, que se les respeten; y sea ó no mayorazgo el patrimonio real, lo cierto es que á nadie interesa más que al Trono que eso se lije de una manera estable.

El Sr. MARICHALAR.—Dice el Sr. Aguirre que los pueblos alegan posesión; pues entonces, que lleven el asunto á los tribunales.

Que la conquista se hizo con dinero de la nación; se hizo con dinero de los conquistadores, y tan conquistador era D. Jaime como los demás.

El señor marqués de PREMIO-REAL.—La comisión, después de lo dicho por los señores ministro de la Gobernación y Marichalar, no tiene que decir sino que ha dado el dictamen más favorable, tanto al real patrimonio como á los pueblos peticionarios.

La cuestión de si los bienes pertenecen á la Corona ó á la nación, debe ir á los tribunales, y de ninguna manera aquí, como pretendía el señor Aguirre.

Leída de nuevo la petición, se aprobó el dictamen.

Suspendida la discusión, se leyó el dictamen de la comisión no sujetando á reelección á los señores O'Donnell, Ustariz, Elio, Gomez Pulido, Peralta, Pina, Modet, Vidarte, Soria Santa Cruz, Verdugo y Lopez Dominguez, y fué aprobado sin discusión.

Se leyó igualmente el dictamen de la comisión no sujetando á reelección al Sr. D. Enrique O'Donnell por su nombramiento de capitán general de Castilla la Nueva, y un voto particular del Sr. Sagasta. Ambos dictámenes quedaron sobre la mesa.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión concediendo un crédito al ministro de Gracia y Justicia para el planteamiento de la ley hipotecaria.

El Sr. PRESIDENTE (Lopez Ballesteros).—Orden del día para el lunes: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión para reunirse las secciones, con arreglo á lo acordado ayer.

Eran las seis menos cuarto.

EL REINO.

MADRID 6 DE MAYO DE 1861.

Nuestro apreciable colega *El Contemporáneo* se hace cargo en un artículo publicado en su número del sábado de nuestras ideas acerca de la discusión de ley de imprenta, y las impugna, condenando la previa censura del diocesano en los impresos sobre dogma, Sagrada Escritura y moral cristiana, y afirmando que esto no

se opone en manera alguna á la unidad religiosa, ni á la protección del Estado á la Iglesia católica.

Es imposible que el ilustrado periódico á que aludimos no convenga con nosotros en que hay materias vedadas por su índole á toda discusión, y que no cuente entre ellas, como las más principales, las relativas al dogma, y como consecuencia del mismo, la moral cristiana. En favor de esto militan razones de tanto peso que no puede negarlas ningún hombre instruido que recuerde lo que han hecho en tales casos los más grandes pensadores católicos, la Iglesia en cuyo seno vivimos, y todas las naciones que no han sido desgarradas por las guerras de religión, como sucede afortunadamente á la española.

En esta época hay otro argumento más fuerte todavía, si cabe, fundado en el excepticismo religioso, que no opondría gran resistencia á los ataques dirigidos contra esos sagrados objetos, y en la deplorable intermisión de las pasiones políticas en todos los asuntos. Cuanto se refiere al dogma y á la moral es de exclusiva incumbencia de la Iglesia, y esta tiene medios de tratar de esos puntos en sus asambleas y concilios, con arreglo á los cánones, en los cuales se reserva tal facultad, no pudiendo confiarla á más corporaciones ó personas que á las indicadas en esas leyes tan antiguas como sabias. Pero como el Pontífice no puede estar presente en toda la cristiandad católica, es evidente que los prelados de la Iglesia, cada uno en su diócesis y en virtud de su sagrada misión, deben vigilar constantemente por la pureza del dogma y de la moral, conservándolo ileso de los ataques de la impiedad ó de la herejía. Si se les quita el poder de hacerlo, si no se les concede en la ley de imprenta el derecho reconocido en todas nuestras leyes desde los tiempos más remotos, se ataca profundamente al catolicismo, y vienen á tierra de una plumada oódigos y leyes civiles y canónicas de las más respetables.

Recuerde, si no, *El Contemporáneo* que el *placetum regium* ó *regium exequatur* solo se aplica á las medidas disciplinares, y que las relativas al dogma no están sujetas á él. Esto quiere decir que el Estado, reconociendo la verdad del principio que proclamamos, confiesa y apoya la facultad exclusiva de la Iglesia de tratar del dogma y de la moral. La ley de imprenta ha hecho, pues, perfectamente al consignar este principio, cualesquiera que sean las dificultades que encuentre en su aplicación, que nosotros no dejamos de reconocer. El Reino no ha hecho más que sostener este principio, sin descender á las cuestiones prácticas en que se detiene *El Contemporáneo* con placer, señalando los inconvenientes de la ley, no atacando el principio que nosotros sostuvimos.

Por imperfecto que sea en esta parte el proyecto que se discute, nada tenemos que ver con él, porque no hemos dicho sobre este punto ni una sola palabra en los artículos á que hace referencia *El Contemporáneo*. La culpa será en todo caso del legislador, que no ha previsto los medios de sacar á salvo el principio; no de los que lo sostienen como el único católico, verdadero y conveniente.

Por lo demás, nuestro estimado colega comprenderá que hay infinitos medios de practicarlo, sin que se exceptúen de él los mismos periódicos, ya que no es contradictorio que la sociedad y el gobierno nombren un agente que vigile por sus intereses, y que no se niegue á la religión y al culto, fundamento y base esencial de aquellos, la misma facultad. Si hoy no acontece esto, y si en opinión de *El Contemporáneo* no acontecerá tampoco en el caso de que se apruebe el proyecto, no se aprobará por este medio ni que á nosotros nos faltaba la razón al sostenerlo, ni que sea posible ni inconveniente efectuarlo. La cuestión no se refiere á si sucede ó sucederá más adelante, sino á si debe y puede suceder, y en este terreno estamos perfectamente seguros.

Respecto á la segunda parte del artículo en que nuestro colega se opone á lo que calificamos de *ateísmo* del Estado que tolera varias religiones, no va tampoco por buen camino, al menos en nuestro juicio. Las modernas ideas de tolerancia religiosa solo pueden tener cabida en los países en que reinan varias religiones, como sucedió en algunos de Europa, no entre nosotros; y por regla general, en todos aquellos en que esas creencias sean tan laxas y flexibles, ó mejor dicho, tan débiles, que puedan subordinarse al interés social.

Todo gobierno que tolera religiones distintas de las que profesan sus miembros, transige con doctrinas que reconoce por falsas, supuesto que entre la verdad y el error no hay ni puede haber transacción alguna. Si nosotros pensamos que la única religión verdadera es la católica, apostólica, romana, confesamos implícitamente que todas las demás que no sean ella son falsas por este solo hecho, y por consiguiente haremos perfectamente en no aceptarlas, ni consentirlas, ni tolerarlas. El Estado que lo hace contempo-

riza á sabiendas con el error; y aunque no fuere ateo ó irreligioso, da á entender que lo es. Lo dicho es una verdad tan palmaria, que no hay un solo publicista que se atreva á negarlo.

Entiéndase, pues, que esto no tiene nada de vano ni de hueco, y que sostenerlo así (permítasenos la jactancia) es proceder con consecuencia y con juicio. Defender lo contrario, es defender la libertad de cultos, cosa inaceptable en un país como el nuestro, en que existe una sola religión, y en donde, por consiguiente, no hay necesidad de contemporar con otras, ni mucho menos de atraerlas y de llamarlas, como sucedería desde el momento en que el Estado profesase las ideas que emite nuestro colega.

Nos va perfectamente con nuestra unidad católica, que nos ha evitado las sangrientas guerras religiosas que han destrozado otros países. Esa unidad forma uno de los timbres de nuestra nacionalidad, cuando tantos otros se van perdiendo. Esa unidad no se opone en nada á que progrese en todos los ramos del saber y de la actividad humana, antes bien nos facilita el camino de los mayores progresos. Con las máximas que nosotros defendemos no hay miedo de que se rompa la unidad religiosa: con las de *El Contemporáneo*, y siguiendo por tan resbaladizo terreno, pudiera suceder lo contrario. En estas cuestiones se empieza por no asustarse; después nos familiarizamos con ellas, y al fin se defienden sin rebozo y se llevan al terreno de la práctica.

Mucho podríamos extendernos en este punto, pero creemos que basta ya con lo dicho.

No hay estados de sitio; se disfruta una paz octaviana; el orden reina en toda la península; ¿qué más queréis, ciegas oposiciones? ¿Qué más puede exigirse á este gobierno? ¿Dónde ni cuándo lo hubo igual? Hé aquí el manoseado raciocinio, el argumento Aquiles de la prensa ministerial y de sus sostenedores en el Parlamento. Cualquiera que sea la cuestión que se ventile, cualquiera que sea el terreno en que se combata al gabinete, siempre se sale á su defensa enumerando estos beneficios, que se atribuyen á la feliz acción del jefe del gabinete.

Hoy vamos á preguntar sencillamente y guiados de un impulso patriótico, siquiera se escandalicen los devotos de la situación, si es esto cierto, si nada hay que temer, si en efecto el estado del país es tal como se nos quiere pintar, y si todo esto es debido á los hombres del día.

En verdad que nadie tendrá por cosa formal este modo de defender á un gobierno. Abdicar á su presencia todos los partidos sus justas aspiraciones porque no rige la ley marcial, es tanto como pretender hacer de inestimable mérito, digno de alabanza y de premio, el que un individuo que goza buena salud no llame al médico. Ostentar como timbre de gloria el acatamiento de leyes que fueron hechas para que rigiesen en paz un pueblo, no es cosa para que se entonen himnos en alabanza del que se abstiene de tomar medidas que las circunstancias no exigen ni justificarian.

Ya se nos figura ver que la prensa ministerial sale por el registro de comparar ministerio con ministerio, en vez de examinar tiempos y tiempos; que en todo caso, y aunque allí no se encontraran razones bastantes á explicar la diferente conducta de otros gobiernos, no en la falta de los demás, sino en el mérito propio es donde debe buscarse el título que los hombres de Estado pueden presentar para que los partidos les den apoyo y sigan su bandera.

Pero aun considerada así la cuestión, dejando á un lado inoportunos parangones, falta mucho á este gobierno para llegar en lo concerniente al orden público al punto en que lo colocan sus adeptos.

Numerosas cartas de pueblos muy importantes de las provincias de Málaga y Granada nos dan frecuentemente noticias de la especie de crisis social en que están hace más de un año, sin que los clamores de la prensa ni la magnitud de los hechos hayan sacado al gobierno de su letargo, ni lo hayan estimulado á adoptar las precauciones necesarias para restablecer la tranquilidad y el orden en aquella dilatada zona, donde el comunismo, esa secta condenada por todos los partidos políticos, incluso el democrático, trabaja á la clase jornalera, produciendo excesos y amenazando con horribles atentados á todo el que debe á su trabajo ó al afán de sus padres un mediano pasar, algunos elementos de riqueza.

La situación que se nos pinta es angustiosísima. Ligados por el juramento; cohibidos por la amenaza, ya alguna vez realizada en horrendos crímenes; extraviados por el delirio de repartirse y disfrutar tranquilos las tierras y bienes que hoy poseen los que llaman usurpadores de su propiedad, explotadores de su sudor y de sus fatigas,— aquellos infelices, honrados, pero ilusos, perdido todo respeto y consideración, propanan sus planes, publican sus amenazas, señalan las casas de aquellos en quienes han de cebar su venganza, apalean y hasta asesinan al

que de su clase se niega á inscribirse en su sociedad, y cometen atentados escandalosos á la luz del día, teniendo al vecindario en perpétua consternación.

Ante tan amenazador espectáculo, débilmente bosquejado, pregunta uno por ese orden tan pregonado, por esa estabilidad que se emplea como poderoso argumento contra los enemigos de la situación. La tranquilidad, el reposo, el bienestar de un pueblo no consiste únicamente en la conservación del orden material, y está muy lejos de alcanzarse cuando se agitan sordamente elementos que amagan turbar su existencia. La confianza, la seguridad individual, el derecho de propiedad acatado y defendido, son basa firmísima del edificio social y político; y en vano se dirá que la situación es tranquila, si profundas corrientes llevan al ánimo el sobresalto, el recelo de que fuertes sacudidas de una revolución que se arma y organiza á nuestros ojos, que hace oír á nuestros oídos el acento de su venganza y de su cólera, se prepara á desgarrar los más sagrados derechos, hollando los principios tutelares de toda organización social, y dejando á su paso ensangrentados despojos y cenicientas ruinas.

Esa situación de constante alarma no debe ser mirada con indiferencia por ningún gobierno, y caerá sin duda una gran responsabilidad sobre todo aquel que por incuria ó por otras causas no se apresure á ponerle activo y eficaz remedio. Los hombres que nos gobiernan, colocados entre corrientes encontradas, dejándose llevar del mayor empuje, ora á un lado, ora á otro, según es el esfuerzo que ponen los que en contraria dirección arrian el hombro, gastan sus fuerzas en ese *tira y afloja* á fin de ir contentando á cada cual según le toca el turno; y si llega á sus oídos cuál es el estado aflitivo de aquella desgraciada comarca, preocupados con esta desdichada empresa y persuadidos de que nada hay que temer atendido el contingente de sus bayonetas, sonríen incrédulos, y acaso para sí dicen: «la patria está salvada, pues nosotros no caeremos de nuestro pedestal por tan leve cosa, y si hay alguien que se levante, sofocaremos el motín.»

¿Es esta prevision? ¿Es esta prudencia? ¿Es esto mirar bien por el orden verdadero? Pues tal es la política que de algún tiempo á esta parte viene tan elogiada en labios de los ministeriales. Anuncia cualquier periódico que en tal ó cual punto el orden está amenazado: no es necesario buscar los diarios de la situación para satisfacer la ansiedad; en coro gritan: «es inexacto, el país está tranquilo, el gobierno lo está también; pero si llegara á suceder esto ó lo otro, el gabinete demostraría su celo, y los revoltosos sufrirían un duro escarmiento.» Mil veces hemos leído esta expresión de la política actual, política que vive al día sin pensar en la triste herencia que ha de dejar á los que vengan á sustituirla y obedezcan á un sistema que dé más á los principios y menos á las personas.

Desde cuándo, por lo que respecta al orden público, se ha podido considerar la misión de un gobierno reducida á esperar con el palo levantado, no oponiéndose eficazmente á que cundan las más descabelladas doctrinas? ¿Dónde, porque un mal no afecte por el momento al país en general, se le mira con la indiferencia ó falta de actividad que tanto deploran los pueblos y comarcas de Andalucía á que aludimos en este artículo? Allí donde hay un solo ciudadano, debe el poder garantizar sus derechos y escudar su persona con la misma eficacia que si se tratara de la nación en masa. Los vecinos de los pueblos de que se trata ¿no son españoles, no contribuyen á levantar las cargas públicas, no son acreedores á que se les liberte del peligro que los amenaza, de la ansiedad en que viven? ¿Qué importa que contéis con acallar el tumulto cuando pasen á vias de hecho, si antes que lleguen vuestros batallones la sangre se habrá vertido y las llamas habrán devorado fortunas amasadas con el sudor ó recibidas del carino? Y esto fuera lo de ménos, que acaso cupiera indemnización; pero ¿cómo indemnizar á la viuda, al huérfano, al padre á quien los envalentados enemigos de la sociedad arrebatasen sus hijos? ¿Cómo no precaver tantos y tan inminentes males? Renunciemos á proseguir. Habríamos de ser muy severos si estampáramos aquí todo lo que á este propósito nos ocurre.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Grave y trascendental, á no dudarlo, fué uno de los asuntos que se trataron en la sesión celebrada en el Congreso el sábado último. Nunca las ideas revolucionarias se han dejado ver más clara y explícitamente que las expusieron los Sres. Rivero y Aguirre.

Discutiase acerca de una petición promovida por diferentes vecinos de Murviedro, con objeto de que se declaran propiedad de aquel pueblo varios terrenos que aprovecha y que reclama el patrimonio real.

Los mantenedores de ciertas ideas aprovecharon la ocasión de darlas á conocer, por doloroso que sea decirlo, y por funestas consecuencias que ocasione esta semilla sembrada entre los incautos.

Después de vendidos los bienes procedentes de las comunidades religiosas, del clero secular, de beneficencia y de propios, ¿por qué no sacar también al mercado público los del real patrimonio?

Tal es el argumento concluyente que se deja caer en medio de la sociedad.

¿Á dónde iremos á parar?

Cuando sirve de razón para despojar el que otros hayan sido despojados anteriormente, fácil es adivinar el fin de la obra cuyos cimientos parece como que hay empeño en levantar, acaso con más imprevisión que mala fé.

Sin embargo, esta doctrina de despojos sin término se intentó nada ménos que en el Congreso por personas como los Sres. Rivero y Aguirre, sin que haya recibido una refutación tan enérgica como debía esperarse del gobierno. No son suficientes, á nuestro juicio, las palabras pronunciadas á este propósito por el señor ministro de la Gobernación para destruir las deslumbradoras teorías del Sr. Rivero hablando en nombre de la democracia, ni el buen deseno del Sr. Marichalar para hacer frente á las sutiles distinciones del Sr. Aguirre.

Es menester decirlo sin ambages, puesto que no es dado ocultarlo; en el Congreso se ha discutido el sábado el derecho legítimo del monarca español para poseer los bienes de su patrimonio.

Hemos dicho al principio de esta ligera reseña que la cuestión es de suma importancia, aunque no le haya dado el gobierno toda la que en nuestro concepto merece.

Nos duele el resultado de la sesión á que nos referimos; pero fieles, como siempre, á nuestros principios conservadores, combatiremos las perniciosas doctrinas que la revolución apoya, y no nos apartaremos del puesto que nuestros convencimientos y el deber nos señalan.

TABACOS.

En nuestro número del 1.º del corriente publicamos un artículo sobre tabacos, interpellando á los órganos oficiosos del ministerio para que, si lo tenían á bien, se sirviesen contestar á las dos preguntas que á continuación reproducimos:

«¿Ha cumplido el contratista las condiciones terminantes de su contrata, respecto á entregas de tabacos por cuenta del pedido ó consignación para el consumo de las fábricas en el año actual?»

«¿Ha verificado además y separadamente las entregas de los tabacos que debe mantener en depósito con arreglo á la misma contrata?»

Como habrán observado los lectores, las preguntas no pueden ser más sencillas ni concretas. Véase lo que ha contestado *La Correspondencia de España* en su última edición de anteayer:

«El contratista de tabacos tiene en las fábricas del reino mayor cantidad de la exigida en el contrato hecho con el gobierno. No podemos dar respuesta más categórica á *El Reino*, que preguntaba anoche si el contratista había cumplido con lo terminantemente dispuesto en el contrato.»

Antes de hacernos cargo de esta *estudiada y poco franca* contestación, permitáanos *La Correspondencia* que le dirijamos una observación y otras preguntas.

Ya dejamos consignado arriba también, y lo dijimos terminantemente en nuestro artículo del día 1.º, que nos dirigíamos á los periódicos ministeriales, porque nuestro objeto era obtener respuestas semi-oficiales á nuestras preguntas. Ahora bien, ¿es *La Correspondencia de España* periódico ministerial, y podemos en este concepto considerar semi-oficial la contestación que se ha servido darnos? Nuestro colega no debe extrañar que le hagamos esta pregunta. Las dos que reproducimos del día 1.º fueron dirigidas á otros periódicos, pues no consideráramos á *La Correspondencia* como órgano del gobierno, fundándonos en que recientemente ha negado serlo. ¿Qué significa en este caso que *La Correspondencia* responda por los órganos oficiosos del gabinete? ¿Es que se quiere aparentar que se ha contestado á nuestras preguntas anteriores para que pueda decir algún día *yo no he sido* quien quiera que tenga interés en decirlo, y escaparse así por la tangente, como vulgarmente se dice?

Pero dejando esto aparte, y consignándolo, sin embargo, únicamente para que lo entienda quien de seguro lo entenderá, y para que se persuada de que no valen juegos de palabras con *El Reino*, volvemos á preguntar: ¿qué significa decir que el *contratista de tabacos* tiene en las fábricas del reino mayor cantidad de la exigida en el contrato hecho por el gobierno?

No queremos por hoy dirigir ningún cargo á *La Correspondencia* por la respuesta que *inocentemente* se encargó de darnos, persuadida (de la mejor buena fé sin duda) de que era

tan franca y victoriosa como dice nuestro colega. Una sencillísima reflexión bastará para que comprenda que puede muy bien ser cierto lo que le hicieran decir, y no ser, sin embargo, contestación franca ni victoriosa lo que nos dijo.

No hemos preguntado si el contratista tenía ó dejaba de tener tanto ó cuanto tabaco en las fábricas: esto nos importaba poco saberlo: lo que preguntamos fué si cumplió ó no con lo contratado respecto de entregas de tabacos por cuenta de la consignación ó pedido para el año actual y por cuenta de depósitos. A esto, que es lo único que interesa saber, no se ha respondido franca y concretamente, como corresponde.

No comprende La Correspondencia que puede el contratista tener, haber presentado en las fábricas (damos por supuesto que sea cierto lo dicho por nuestro colega) mayor cantidad de tabaco que la á que está obligado, y no haber hecho, á pesar de todo, entrega formal de la que debió entregar separadamente por los dos conceptos expresados? Pues nada hay más sencillo y fácil de comprender que esto que á primera vista parece un acertijo. Figúrese nuestro colega que el contratista presentó, que tiene en las fábricas todo el tabaco que le han dicho, y mucho más, si quiere. Pero figúrese que no ha sido reconocido en gran parte, ni admitido por lo tanto en las fábricas, á pesar de que, teniendo el contratista obligación de verificar las entregas formales en plazos fijos, el derecho á los reconocimientos, al recibo y pago de los tabacos, y que no es dudoso para nadie la gran conveniencia que le resultará del cobro; y figurándose algo por lo menos de esto, ¿dudará todavía La Correspondencia de que hay en el fondo del negocio algún secreto que no le revelaron que de no se ha respondido ni franca ni victoriosamente á nuestras preguntas?

Las volvemos, pues, á reproducir, añadiendo lo siguiente: Ha hecho el contratista, además de las entregas formales por el completo de los depósitos, las correspondientes á los pedidos ó consignaciones parciales de los meses de Febrero, Marzo y Abril últimos?

Para concluir, por hoy, repetimos que la mira que nos guía al volver á discutir sobre el importante ramo de tabacos, no es tanto de oposición al ministerio de Hacienda, como de previsión y patriotismo.

Esperamos de nuevo á que se nos conteste con lealtad y franqueza, para decir entonces lo que creamos urgentísimo que se haga en interés de la Hacienda y no hay trazas de que se haya pensado en ello por quien ha debido haberlo hecho ya.

En El Diario Español de ayer leemos lo que sigue:

No hemos pretendido desmentir á nadie en el antagonismo que El Reino se empeña en mantener entre el señor ministro de Estado y el Sr. Pacheco, presentando al segundo dispuesto á exigir explicaciones del primero, y al Sr. Calderón Collantes empeñado en no darlas. Como no estamos en la intimidad de los ministros, ya debe suponer El Reino que nada podemos terminantemente asegurar en el particular; pero lo que sí diremos es que no nos resolvemos á creer en la existencia de pactos y de temores de parte de quien, como el señor ministro de Estado, está perfectamente seguro de haber seguido en Méjico, como en todas partes, las inspiraciones de su conciencia, y de haber atendido tan solo á lo que el interés nacional demandaba.

Es cuanto tenemos que decir sobre el particular. Por el contexto de las anteriores líneas verán los lectores que nuestro colega dice lo que dice por decir algo, y que esquivaba entrar en materia. Era natural. Lo que El Reino expuso acerca de la situación en que se encontraban recíprocamente los Sres. Pacheco y ministro de Estado era verdad, y contra la verdad no valen evasivas ni habilidades de ninguna especie.

No solo dijimos verdad al anunciar como inminente un rompimiento entre nuestro digno embajador en Méjico y el Sr. Calderón Collantes, motivado por no haber este cumplido sus reiteradas promesas de satisfacer á aquel, sino que fuimos profetas al hablar de la prisra, de la urgencia que tenía el gobierno de suspender las sesiones de Cortes para evitar por el pronto, entre otras cosas, las amenazadoras dificultades con que tropezaba en el Senado la ley de gobiernos y diputaciones provinciales, y los cargos que habría de dirigirse el Sr. Pacheco por su conducta con motivo de los sucesos de Méjico.

El gobierno se ha empeñado en hacernos buenos profetas, precipitando la clausura de las sesiones todavía más de lo que nosotros mismos conjeturábamos, y dejando en el lugar de siempre á aquellos de sus órganos oficiosos que hasta hace muy poco han estado hablando con aire de triunfo de la prolongación indefinida de las tareas parlamentarias.

Momentos antes de leer hoy en el Senado el señor presidente del Consejo el decreto de suspensión, interpelló al gobierno el Sr. Pacheco sobre los sucesos de Méjico. S. S. no contaba, sin duda, con que el gabinete emprendería tan pronto la huida para imposibilitar todo debate parlamentario sobre dicho asunto.

Lo que nosotros anunciamos es ya evidente. El Sr. Pacheco ha presentado su dimisión razonada, y es de creer que este documento sea tan notable é importante como todo lo que sale de la pluma de S. S. El Sr. Pacheco anuncia una interpellación en el alto Cuerpo colegislador, y la respuesta es leer un decreto suspendiendo las sesiones.

Los que contaban con que no se daría tal paso sin estar votadas en ambos Cuerpos, cuando mé-

nos, las leyes de gobiernos de provincia y de imprenta; sin que se diese cuenta de los sucesos de Santo Domingo, y se aclarasen los de Méjico, y se supiese con cierta solemnidad la resolución adoptada sobre unos y otros, se han lucido.

Por lo demás, cuanto se ha hablado estos días de la posibilidad de un nuevo ministerio en que figurasen el Sr. Cortina y un general bizarrísimo y otros dos hombres políticos de gran importancia, se enlaza ahora naturalmente con la repentina suspensión de las sesiones de Cortes.

El tiempo, gran maestro de verdades, tardará poco en aclarar estos enigmas.

QUESTION HISPANO-AMERICANA.

Aunque las cartas que vamos á insertar á continuación se consagran principalmente á pintar con fidelidad el estado deplorable de la república mejicana, como de este estado depende en gran parte el giro que han de seguir en lo futuro nuestras relaciones con aquella desventurada nación, hemos creído conveniente insertarlas bajo este epígrafe y en este lugar, llamando hácia ellas la atención de los lectores:

Méjico 28 de Marzo de 1861.

El estado de este país es más espantoso cada día, y si no vienen á arreglarlo fuerzas extrañas, es inevitable su completa disolución. La anarquía llega á tanto, pues los gobernadores de los Estados hacen en todo su voluntad soberana y no acatan más disposiciones del gobierno general que aquellas que les convienen. Han sido secuestrados los bienes de muchos individuos que en ningún tiempo han tomado parte activa en las cuestiones políticas, pero á quien la opinión pública tacha de desafectos á las instituciones vigentes. Los mismos gobernadores han expulsado de sus Estados por tales causas á varias personas notables. Tanto para este gobierno general como para los otros supremos gobiernos es como papel mojado la Constitución de 1857 que invocan, pues los actos de todos están en constante oposición con los inviolables preceptos de código tan venerando.

Con motivo de las infinitas denuncias que fulminan sobre los bienes eclesiásticos, mejicanos y franceses, suceden cosas tan escandalosas en el ministerio de Hacienda y en la oficina realenora, que solo ellas bastarían en otro país para la caída del gobierno. Es general la oposición al ministerio de Hacienda Prieto; pero ni él, ni sus colegas, ni Juárez se dan por entendidos de ello.

El número de los ladrones es ya inmenso en las poblaciones y en los caminos. Diariamente son asaltadas las diligencias; y cuando los pasajeros se muestran resignados, solamente los roban, pero si oponen resistencia pagan con la vida. Tal acaba de acontecer con un joven agregado á la legación americana, al cual mataron cerca de Perote; y pocos días después dos individuos (también norteamericanos) que fueron á exhumar y acompañar hasta aquí el cadáver de dicho joven, y que se hallan en Puebla gravemente heridos.

A pocas leguas de Orizaba fué asaltada la diligencia en que regresaba á Veracruz (ya sin escolta por no creerla necesaria) el célebre capitán Aldham, y al apearse recibió un balazo en una pierna. Una señora inglesa que se hallaba en la misma diligencia, salió herida igualmente en una pierna. El capitán se encuentra en Córdoba aliviado de la herida, pero muy grave de disenteria. Si de esta escapa, tendrá recuerdos indelebles de su viaje á esta capital.

El coronel Rojas, conocido por sus crímenes, acaba de cometer uno que ha causado terrible impresión hasta en el ánimo de los puros. D. José Llamas, comerciante de Guadalajara (mejicano) que accidentalmente se hallaba en Tepic, recibió orden de Rojas para que en el término de un día entregase cinco mil duros. Llegó el término, y Llamas no había conseguido la cantidad pedida; y aunque varios individuos le ofrecieron entregarla al día siguiente, Rojas le mandó aplicar 500 palos, de los cuales sucumbió á las pocas horas. A pesar de este hecho tan atroz, Rojas continúa de autoridad política y militar de Tepic.

La guerra civil toma mayores proporciones cada día. Márquez y Mejía se hallan en el Estado de Querétaro con más de 4,000 hombres; Taboada con 500 en Celaya; Vicario en el Sur con 1,000; Verdín en el Estado de Puebla con 500. Además, muchas partidas en diversos rumbos.

El día 16 tuvo efecto la recepción oficial de M. de Saligny. Adjuntos envío á Vds. los discursos pronunciados en dicho acto (1). Es de creer que á este paso haya precedido el arreglo de las cuestiones pendientes entre ambas naciones.

A pesar de los abundantes recursos que este gobierno ha sacado de los negocios sobre propiedades eclesiásticas, y del completo despojo de la plata y alhajas de todas las iglesias, así como de las contribuciones, el erario nacional está exhausto y la nación en bancarota. Así lo declara Prieto en la circular cuya lectura recomiendo á Vds. Sin duda por eso ha renunciado Prieto la cartera de Hacienda.

No puede durar mucho el imperio de estos hombres, pues exceptuando á los empleados y denunciantes de las propiedades de la Iglesia, nadie los quiere. El malestar que todos sienten es grande.

Continúa la emigración de españoles: muchos han dejado esta tierra para siempre, y algunos temporalmente por no tener facilidad para realizar sus negocios. Desde que marchó nuestro digno embajador el Sr. Pacheco no hay un español residente en esta república que esté tranquilo. La posición en que nos había colocado con su gran talento y suma prudencia era tal, que creíamos no volver á ser ya (después de tantos años de sufrimiento) blanco del partido llamado liberal.

El coronel Toro, que se hallaba en Puebla con su batallón cuando pasaron por dicha ciudad, en Enero, el Sr. Pacheco y los individuos de la legación, salió de aquí con 1,000 soldados para perseguir, en combinación con el general Arteaga, gobernador del Estado de Querétaro, á los reaccionarios que recorren dicho Estado; pero habiéndose detenido Toro en San Juan del Río, mediaron entre él y Arteaga las comunicaciones que remito á V., para que vea el estado de la subordinación militar en Méjico. Todos los días presenciamos cosas de esta especie. La licencia y la reforma progresan sin obstáculo en este país.

Hé aquí los documentos á que se hace referencia en la carta anterior:

Núm. 1. Señor coronel D. Manuel Toro.—Se libran órdenes al prefecto de este distrito, coronel D. Ramon Marroquin, para que se le ministren á V. S. 4,024 ps. 75 centavos, para que no se demore por más tiempo la marcha de la brigada de su mando.—Al señor coronel Marroquin dará V. S. el recibo correspondiente, con el nombre del gobierno de Querétaro, para que este lo cobre á quien corresponda. Recomiendo á V. S. mucho que las poblaciones que reconozcan al gobierno y están bajo la protección y garantía de las leyes constitucionales no sean estorsionadas por las fuerzas de su mando.—Arte ga.

Núm. 2. Excmo. señor gobernador D. José María Arteaga.—Tan luego como reciba los elementos necesarios para marchar, lo haré; creo

(1) En uno de nuestros números inmediatos nos haremos cargo de ellos, y de algunos otros particulares dignos de especial mención.

hasta por demás que me recomiende los pueblos de mi tránsito, pues solo puedo sacarles pasturas, para lo que creo tendrá V. E. dadas sus órdenes.—Toro.

Núm. 3. Señor coronel D. Manuel Toro.—No he dado órdenes ningunas á los pueblos para que suministren pasturas á V. S., ni debo darlas, porque la Constitución y circulares de los ministerios me prohíben hacerlo, y ante el Congreso del Estado, que desde el 20 está desempeñando sus augustas funciones, no quiero ser acusado con justicia de infracción de las leyes, pues V. S. considerará que no es lo mismo andar de jefe de una fuerza en revolución, que ser autoridad constitucional de un Estado. Los distritos de Tolliman (excepto Tollimanejo) y Jalpa, por rebeldes, están declarados en estado de sitio: ellos no han reconocido la ley; de consiguiente no deben esperar las garantías de ellas; allí manda la autoridad militar, y este gobierno no tiene responsabilidad ninguna.—Arteaga.

Núm. 4. Excmo. señor general D. José María Arteaga.—Si no conociera V. los antecedentes de mi carrera militar, sería disculpable; pero bastante sabe que el empleo que tengo lo he ganado á fuerza de cañilla, no de sin vergüenza sacristán, ni asaltando un empleo que puedo desempeñar; por cuyo motivo extraño mucho me diga V. que no estamos en revolución, pues creo que á excepción de mi persona y unos cuantos más, todo el resto la han comprendido exclusivamente á su favor. Si ha querido V. lastimarme en lo particular, es V. muy despreciable como hombre, y como gobernador muy inepto; de esto le daré una completa satisfacción á donde guste, pues en el curso de mi vida nadie me ha faltado, por dos razones: porque no he dado lugar á ello, ni me he dejado.—Toro.

Nota.—El Sr. Toro, al poner este parte, estaba en su entero juicio. Núm. 5. Señor coronel D. Manuel Toro.—Respeto el puesto en que estoy, y me respeto á mí mismo, para que yo desidia á contestar á V. S. su último mensaje de anoche.—Arteaga.

Núm. 6. Excmo. señor general D. José María Arteaga.—Tiene V. razón, no solo de respetar el puesto que ocupa, sino conservarlo, y por tal motivo no contestaré á la parte que en contestación al infamatorio de V. le puse.—Toro.

Es copia de sus originales, que certifico.—Querétaro, Marzo 3 de 1861.—Arteaga.

NOTICIAS DE SANTO DOMINGO.

Un despacho telegráfico de Cádiz, fecha del 4, dice que el mismo día llegó el correo de la Habana con noticias de aquella Antilla del 16 de Abril.

Los periódicos de la isla vienen llenos de noticias de Santo Domingo. Nuestra escuadra entró allí el 7. Antes de verificarlo, había llegado el vapor Blasco de Garay conduciendo de Puerto-Rico un batallón, que recibió una entusiasta acogida. El mismo día desembarcó otro batallón procedente de la Habana.

Aquella noche se improvisó una iluminación general en Santo Domingo. El Sr. Rubalcaba desembarcó el 8 en la capital y se dirigió al palacio presidencial para avisarse con el general Santana. Apremiado con las más vivas instancias, aceptó las llaves de la plaza sin perjuicio de la resolución del gobierno de S. M.

También desembarcaron fuerzas españolas en Samaná y en Puerto-Plata. Lo mismo en estas poblaciones que en las demás de la isla y en la capital el júbilo era inmenso.

El general Santana había concedido un indulto general en nombre de S. M. la Reina.

También ha llegado el comandante Sr. O'Reilly, ayudante del general Serrano, portador de una carta dirigida á S. M. la Reina por el general Santana. Saldrá inmediatamente para Madrid.

En la Habana se hacían indudablemente los más patrióticos esfuerzos para mejorar la situación económica de la Antilla. El vapor Princesa de Asturias llegó á la Habana el 7.

Las noticias de Méjico recibidas en la Habana presentan á aquella república en una situación horrible. Juárez había dado un decreto aboliendo los títulos, condecoraciones y tratamientos.

Las primeras tropas españolas que llegaron á la isla fué el batallón de Puerto-Rico, que desembarcó el 6 en medio del más frenético entusiasmo de la población.

La salida de las tropas españolas de la Habana para Santo Domingo se verificó en la mañana del 28 de Marzo. El vapor Isabel la Católica, que montaba el general Rubalcaba, enarboló la bandera.

Los jefes, oficiales y tropa correspondían desde la cubierta á los saludos entusiastas con que la muchedumbre los despedía desde los muelles, desde los balcones y desde las azoteas. Las músicas de los cuerpos tocaban la marcha real; otra música, colocada en lo alto del muro del cuartel de la Fuerza, correspondía con las propias armonías. La alegría estaba pintada en todos los semblantes.

En los instantes en que los buques trasponían la fortaleza del Morro, los disparos de la artillería, y el repique de las campanas que anunciaban la resurrección del Redentor, parecían que celebraban también el acontecimiento que se estaba presenciando, uno de tantos que están ya anunciando al mundo la resurrección de las glorias españolas tras largos tiempos de tribulaciones y desgracias.

Entre los jefes y oficiales que han ido á Santo Domingo, están el brigadier jefe de estado mayor Peláez, el coronel Cortázar, el teniente coronel Gollín, los Sres. Blanco, Sanjuana, Chinchilla, Díez de Oñate y otros distinguidos oficiales. La expedición va provista de todos los elementos necesarios, y la escuadra perfectamente pertrechada.

Los buques de guerra salidos de la Habana para Santo Domingo llegaron á aquella isla un día después que el batallón procedente de Puerto-Rico, pero todas las tropas fueron acogidas con el mismo frenético entusiasmo.

Dicese con referencia al Boletín Mercantil de Puerto-Rico, que los haitianos al saber que la bandera española había sido enarbolada por la espontánea voluntad de los dominicanos, se apresuraron á abandonar algunos pueblos de las fronteras que conservaban en su poder indebidamente, pues pertenecían á la parte española cuando aquellos se enseñorearon de toda la isla á los 40 días de haberse esta declarado independiente por la traición de Nuñez de Cáceres.

El acta que se formó en la capital de Santo Domingo para la proclamación de la soberanía de España y de la Reina Isabel viene suscrita por 572 individuos, entre los que figuran todas, absolutamente todas las personas notables del país.

—Ayer por la mañana ha llegado á Cádiz el vapor-correo de la Habana, en el que se sabe que vienen las actas y noticias oficiales de la proclamación de la Reina Isabel en todos, absolutamente en todos los pueblos de la parte española de la isla de Santo Domingo.

—Ya deben hallarse en Santo Domingo, procedentes de la Habana, los capitanes de ingenieros Sres. Moreno y Olañeta, y con el cuartel general habían marchado el comisario de guerra de primera clase D. Miguel Manfredi, el mayor (habilitado de comisario) D. Apolinar Lespona, y el oficial primero del cuerpo, pagador general, don Fernando Camiñas. Acompañan al señor jefe de sanidad D. Manuel Ricoy, tres primeros médicos, dos segundos controladores de hospitales, y dos de igual clase encargados de los efectos de artillería.

—En el vapor Cárdenas salió de la Habana para Santo Domingo una batería completa de montaña, con una dotación de 104 individuos de montaña, 50 mulas y cinco cañones con todos sus pertrechos y municiones. En el Pájaro del Océano salieron también 100 hombres del regimiento de la Corona y 40 individuos pertenecientes al hospital militar.

—En Santo Domingo hay ya un hospital enviado por el capitán general Sr. Serrano, para 120 enfermos; dos enfermerías de 60 camas cada una, y 42 cajones de medicinas, vendajes, aparatos de fracturas, instrumentos y cuanto es indispensable para la buena curación y asistencia de los enfermos.

No queda ya duda alguna de que el gobierno consiente en que Santo Domingo vuelva á formar parte de la nación española y de que se dispone á proclamarlo así ante la Europa. Falta solo que lleguen á sus manos los documentos que anteayer arribaron á Cádiz con el comandante O'Reilly. En su día dará cuenta á las Cortes de este importante acontecimiento. (La Correspondencia.)

La carta que se dijo que el general dominicano Santana había dirigido á nuestra Reina, ha sido traída á Europa por un ayudante del general Serrano, el comandante O'Reilly, el mismo que trae todos los documentos oficiales que prueban la espontaneidad y generalidad con que el pueblo dominicano ha solicitado volver á formar parte de la nación española. (Idem.)

Dicen que el rey Victor Manuel ha exigido á la Santa Sede que no tolere la permanencia en Roma del rey legítimo de Nápoles, á título de que turba desde allí la tranquilidad de sus Estados.

No puede darse aplicación más exacta, dice con oportunidad uno de nuestros colegas, de la fábula del lobo y el cordero: bebían en un mismo río, el lobo hacía la parte superior y el cordero en la inferior, y el lobo acusaba al cordero de que le enturbiaba la corriente!!!

En nuestras plazas comerciales del litoral ha causado alguna sensación la noticia de que los Estados americanos del Sur han dado patentes de corso. La alarma debe ser algún tanto infundada, pues se ha visto en las últimas guerras cuáles eran las ideas y las prácticas en la materia entre las naciones marítimas.

Dice La España:

«Leemos en El Pueblo: «Se nos dice que á los presos por causas políticas que se hallan en la cárcel de Granada se les trata de una manera indigna del tiempo en que vivimos, aunque muy natural según el sistema del gobierno vicalvarista. En cuanto tengamos más datos sobre el particular, sacaremos á luz pública el nombre de los verdugos.»

«Sin poderlo remediar, al leer este párrafo hemos recordado, como otro de nuestros colegas, las revelaciones del famoso demagogo italiano Petrucci sobre los tormentos que pasaba Peorio en la cárcel de Nápoles; aquellos tormentos que, al decir del mismo Sr. Petrucci, eran inventados, como su héroe el Sr. Peorio, por lord Gladstone, en la prensa libre de Europa, á razón de tres cuartos línea.»

Cree un periódico que acaso en el consejo de ministros que ha de celebrarse hoy en Aranjuez se acuerde la inmediata suspensión de las sesiones de Cortes.

Un diario semi-oficial dice que no es cierto que Francia haya dirigido nota ninguna al gobierno español aconsejándole que no acepte la anexión de la república haitiana.

El gobernador capitán general de Puerto-Rico participa, con fecha 11 de Abril próximo pasado, que no ocurre novedad en aquella isla, y que su estado sanitario continúa siendo satisfactorio.

El 21 de Junio próximo, á las doce de su mañana, se adjudicarán en pública subasta las obras de construcción de un faro de tercer orden que se ha de establecer en punta de Jandia (Canarias), bajo la cantidad de 371,972 rs.

La dirección general de propiedades y derechos del Estado publica el pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción de dos garitones en el patio grande del ministerio de Hacienda.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 50-55, 60 y 55 c., publicado; á plazo 50-65, 75, 70 y 65 fin cor. ó á vol. El diferido á 43-50, publicado; á plazo, 43-60, 65 y 70 fin cor. vol. La deuda del personal á 22-60, publicado.

QUESTION DE AFRICA.

Lo único que hoy podemos decir á los lectores respecto á esta cuestión, se encuentra resumido en la siguiente carta de nuestro apreciable corresponsal de Tetuan. En ella verán que tan adelantados de noticias están allí respecto á la evacuación de aquella plaza, como nosotros, y si se ha de juzgar por las nuestras, pasará Mayo y algún mes más sin que se efectúe lo que tantas veces

han anunciado los órganos oficiosos del ministerio.

Hé aquí la carta á que aludimos: Tetuan 28 de Abril.

Estamos á fin de Abril, y nada se nota en esta que indique la próxima evacuación de la plaza, tan anunciada para el mes de Mayo. Si-guese trayendo víveres, y no hay noticia alguna de dinero.

Esto no nos pilla de susto, pues demasiado sabíamos el resultado; pero en fin, alguna vez será, y mientras tanto, se hace por pasar el tiempo lo mejor posible.

El teatro va quedando desanimado, á pesar de ser el único recurso, en atención á que son muy pocas las partes que valen algo de la nueva compañía de zarzuela.

Los moros siguen en buenas relaciones con nosotros, y las disidencias entre los de rey y los de la montaña se han terminado, pues el Zoco sigue bien de venta y con bastante orden.

Los fuegos artificiales de esta noche han consistido en una corrida de toros, cuyos bichos eran de fuego, así como los caballos y el trage de los chulos; se ha pasado el rato y ha habido la algazara de costumbre.

La salud sigue bastante buena, y se está disfrutando de una apacible primavera.

ULTIMA HORA.

CORRESPONDENCIA TELEGRÁFICA PARTICULAR DE EL REINO.

Paris 6.—Cattaroli.—Nitchiek 28 de Abril.—La convención hecha el 25 ha sido rota por los insurgentes el 27, y la vanguardia del convoy de víveres compuesta de 60 soldados turcos fué atacada en el desfiladero de Donga y asesinados aquellos. El mensajero mandado por el cónsul al comandante turco Krislad fué despojado de los partes que llevaba, y los jefes insurgentes remitieron un mensaje insultante á los agentes consulares que permanecen en Nitchieck y enviaban noticias al cónsul.

SENADO.

Sesion del día 6 de Mayo de 1861.

Abierta á las dos y media bajo la presidencia del señor marqués del Duero, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Pacheco anuncia una interpellación al gobierno, referente á las palabras del señor ministro de Estado en el Congreso, sobre su expulsión de Méjico como embajador de S. M.

El Sr. Sierra reproduce la interpellación que tiene anunciada sobre los excesos que se cometieron en el Carnaval, el mal cumplimiento de los días festivos, y el derribo del convento de San Pascual.

Juran y toman asiento los señores arzobispo de Valencia y obispo de Teruel.

Leyóse el dictamen de comisión sobre el ferrocarril de Zaragoza á Barcelona, y otro concediendo pensión á huérfanas y viudas de facultativos muertos de epidemia.

Ocupando la tribuna el señor presidente del Consejo de ministros leyó un real decreto declarando que, con arreglo al art. 26 de la Constitución, se suspenden las sesiones de Cortes en la presente legislatura, y el Sr. Presidente levantó la de hoy á las tres.

CONGRESO.

Sesion del día 6 de Mayo de 1861.

Abierta á las tres, bajo la presidencia del señor Martínez de la Rosa, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los trabajos de las secciones. El Sr. Presidente leyó el decreto de suspensión.

SECCION DE PROVINCIAS.

En La Andalucía, diario que se publica en Sevilla, encontramos el siguiente documento, por el que se ve que aquella insigne población ha contribuido del modo que siempre acostumbra cuando se recurre á sus filantrópicos sentimientos para efectuar acciones nobles y generosas.

Hé aquí el anuncio á que nos referimos:

«Sociedad Sevillana de Emulación y Fomento.—Comisión para dar premios á la virtud.—Donativos hechos para llevar á cabo el pensamiento de dar premios á la virtud y al mérito.—SS. AA. RR. los Sermos. señores duques de Montpensier han ofrecido contribuir á tan benéfico pensamiento, y al efecto designarán en tiempo oportuno las virtudes que desean se premien, y las cantidades que han de ser el premio de las mismas.

Excmo. y Emmo. señor cardenal arzobispo de Sevilla. Rvn. 2,000
D. Carlos J. Sentiel, en dos talones de imposición en la Caja de depósitos de esta provincia, fechados en 3 y 31 de Diciembre de 1860. 4,000
D. Agustín María de la Cuadra. 100
D. Matías Ramos Calonge. 1,000
D. Luis Manuel de la Pía. 100
D. Fernando Santos de Castro. 100
D. Carlos Bermudez. 100
D. Tomás de la Calzada y Rodríguez. 1,000
D. Carlos Píkmán. 500
D. Ricardo Píkmán. 500
D. Eduardo González y Velasco. 100
D. Diego Alvarez de los Corrales. 100
D. Juan J. Bueno. 100
D. Ladislao del Corral. 100
D. Francisco Pagés del Corro. 100
D. Tomás Arderius. 100
D. Teodomiro Fernandez. 100
D. Victoriano Morilla. 100

Suma. 10,200

De los 10,200 rs. que aparecen recaudados se han entregado en la Caja general de depósitos 9,900, según se acredita de los talenes expedidos con fecha 3 y 31 de Diciembre de 1860 y 29 del corriente mes y año; y se han satisfecho 276 rs. para gastos de impresiones, libros y cobranza, quedando en poder del tesorerero 24 rs., para ingresarlos en la Caja de depósitos en cuanto se recauden nuevas cantidades.

Nota. La comisión se ocupa de hacer efectivas las ofertas hechas por los Excmos. señores capitán general y gobernador civil de la provincia, alcalde constitucional, y rector de la Universidad literaria.

Sevilla 29 de Abril de 1861.—V. B.º—El presidente, Agustín María de la Cuadra.—El tesorero, Carlos J. Sentiel.—El secretario contador, Carlos Bermudez.

